

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 17/02/2025 HORA: 07:38 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

19/02/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO:44.9 VOLUMEN:.131097

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 29264

MEX14WE0317411

E07*E*

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208165275

 $\overline{\text{MEX14}}_{\text{CEL: 0}}$

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV
NORTE 45, 777
INDUSTRIAL VALLEJO. AZCAPOT

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 SZT01

DESTINATARIO: 39034082

CEL: 0

JOSÉ LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ

CALZADA LA RAZA, SN 6B

FATIMA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, 29264

CHIAPAS, MEXICO, TEL: 529191227731

Cantidad ⁷

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

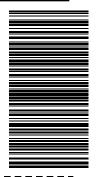
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX825000013

Observaciones: ATN.JOSÉ LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ:3482-5000326

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTROL OF PRICES INVASION DE PRICES FOR A CARGE OF PRICES FOR A C

agente pass on ennotine de cualquier persona que temp interés en este ENNO, todos los léminos y condiciones de esta Carta de Porte y que al giunt, as possibilitativa de la companida de la companida que su ENNO, persona que temp interés en este ENNO, todos los léminos y condiciones de esta Carta de Porte y que affermante na apusa de los de los personados por da chas SEGUINDA. L'elder que su ENNO de persona que temp interés que a fema, los que destamáns, nos este de los personados por da chas SEGUINDA. L'elder que su estama que su esta de los personados por que a fema, as los que destamáns, nos esta de los personados por que a fema, que a que a fema, as los que a fema, que a que a fema, as los que a fema, que a porte que a fema, que a fema que su esta de los personados por da fema a fema que a

conditioners particulated on eig presentes de contraction contraction contraction and the contraction of the

disposición del interesado en el lugar que le inficaremence, en ambos casos, a el ENVIC no es retinado a los CINCO dis posteriories que hubbese sólo posición del DESTINATARIO correspondente, usete dinos autoritas para que lo trastaldemos a nuestras bodagas concentradoras para su adebido resiguando, lo cual causara agrosto da administración y almancenaje a catado del 1% sobre el valor toda de los resultas expresións, mas los legis en en de su a descripción del DESTINATARIO, encepto a la cuanta de los des los feles assurandos, la cantidad carbo de los feles assurandos, la cantidad carbo de la carbo de los de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria para demanante o desentado a feles de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo de los feles assurandos, la carbo del seria de la carbo del seria del seria del carbo del seria del se

CTMV.A. Studed desse que assumantos la responsabilidad hasta por el VALOR DECLARADO de su IEVNO, en aquellos casos que este autifican águan several, periodad, defor, obto on violencia y extraval, used di monoma el servicio de transpositación de cirga, deberá de gaud forma, contratair un seguin que a la marque contrata por el compositación de seguin de la marque contrata por el se apresa contrata por el compositación de seguin de la marque contrata por el contrata por el contrata de la marque contrata por el contrata porte del la seguinador el contrata por el contrata porte por el contrata por el contrata porte porte el contrata porte porte el contrata porte porte el la seguina del contrata porte porte el contrata porte porte

NOVEM-1 Esquiro que usated contrata por insestro meños para proteger su ENVIV. mismo que se señala en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona a japo de los desquicibles correspondientes, calculándose estos por un pocembigo el tentra de su viver declarado que se muestra en el anverso de esta Carta de PVent, to condiciona para por los de seña que la menta de la servición de persona, sona para para en la menta de la seña para que se esta Carta de PVent, to condiciona para comisión de persona de desdubles, en que a comisión de desenta de condiciona, persona de desdubles, en que a comisión de desenta de marca so esta Carta de de mueras o esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de seña de mueras a esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de esta Carta de PVent, to condiciona de la menta condicion de la menta condiciona del persona de la menta condiciona de la menta condiciona del la menta condicion

LUCLINE, LUCION Extra training and the properties of the propertie

ECDIAM SEQUIDAL - El valor de EVIVO que usate non decian, tratandose de bienes suados, deberá corresponder a su valor conercial, en ambos casos de ser pensora Física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir márgenes de utilidad de IVI. al voor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no la ampara, de ser pensora Física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir márgenes de utilidad de IVI. al voor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no la ampara, de ser pensora Física o Moral con actividad empresarial, no deberá incluir el VII. o desenvoluntes de ENVIO.

DECIMA TERCERA - Su ENVIO to estatements entregands a su DESTINATARIO, can vez que se identifique plenamente con la documentación que se le recurso per considerence perimente, con el fin de logar una entrega segura, inimitantos a la centre del estate control del EF, pasporte, cantile del servicio militar nacional del estate control mental recurso perimente con la documentación que se le recurso perimente, con el fin de logar una entrega segura, inimitantos a la centre del estate control mental recurso perimente con la documentación que se le recurso perimente con la documentación que se le recurso perimente perimente. Perimenta para la centre del recurso perimenta del EF, pasporte, cantile del EF, pasporte, can

DECIMAN CLAN IA. For nuestra gains, no tenemos la tacutad de abort sus ENVIVOs pera venifica continuos an su presencia con la assistencia de un inspector de la secretaria de continuos contra sustante continuos pera venifica que continuo de sus establicado de un inspecto policia la salastencia de un inspector de la secretaria de comunicaciones y temporario en ou su contenido an su presencia que su extensi de su presencia pera de continuo de contra de contra de contra de contra de la montario policia de sustante contra de la montario policia de un montario policia de sustencia de un montario policia de sus establicado en cualquier gos de circumstancias fortunistas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVIO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquier gos de circumstancias fortunistas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVIO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquier gos de circumstancias fortunistas o por acciones de la misma autoridad competente, el contenido de su ENVIO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquier gos en caso de existir social de su contenido difiere a la descripción que nos manifestó en el anverso de esta Carta de Porte y a su vez, este contenido corresponde a un material liegal, riesgos o ne

REMITENT que se serbián en ameros de esta Carta de Prote.

ECIGNA SEXTA TRANSINACION de mercanicias con valor declarado en donde el perjuicio haya sido parcial y si su reclumo procede conforme a las condiciones pacadass en la presente Carta de Porte, se procederá a indemnizario contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su EVIVO, entre el numero total de baltos declarados en el amenos de esta Carta de Porte, se procederá a indemnizario contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su EVIVO, entre el numero total de baltos comprehensa contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su EVIVO, entre el numero total de baltos comprehensa contra el valor que resulte, dividiendo el valor total declarado de su EVIVO, entre el numero total de baltos comprehensa contra el valor que resulte declarado, o en se desta de la contra el contra el valor que resulte de la contra el valor que resu

databats, in a previa subtrizzación por escrito de nuestra sunte, nos desindarimenos de toda responsabilidad ante cualiquier eniginencia de pago.

ECICIOM SEPTIMA. S' usual acaptest adaptivar quality cual dade apresenta quier que de estra esperante de carton, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en enpresa como protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en enpresa contraverse para su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en enpresa contraverse para su consideración en entre e

costo addisoral de manera formal y se le entregars un comprobante listrad por tal servicio, solo ast lemedia de deservicio de reclamanca sajon darba a sua mencancias, sel el empaque no lue el adecuado o suficiente.

EJECIMA COTAMA: En mugimiento à la lux personancia de la presidente de los servicios de la funda de datos personales el siguiente AVISO DE PRIVACIDAD (SIMPLIFICADO)
DESTRIANDO PARA CLIENTES Y EXCLENTES: En su caracter de Titului, e la informanco sub steminos y condiciones bajo las cuales "Tital" lievarà a cabo el transiento de los datos personales el superioris de subterioris de la cuales de la composição de la composição de la composição de la cuale "Tital" lievarà a cabo el transiento de los datos personales el aprincipado de los datos personales el aprincipado de los datos personales de la cuales de la funda de la composição de la composição de la cuale "Tital" lievarà a cabo el transiento de los datos personales de la cuale do la cuales de la cuales de la cuales de la funda de la cuales d

diversos servicios y/o productios que susted requiser. (iii) llevar a cabo e d statu del cliente en el sistema del effilia del requiser el como comercio, a puesta del como comercio, a puesta que a previente el transition de registros en el registro en despose en estado el sentido en l'expose, en estado el sentido en le registro en estado el como el estado el sentido en le registro en estado el sentido en le registro en estado en estado en estado en estado en estado el sentido en le registro en estado en est

DECIMA NOVENA.- Pass el caso de interpretación y cumiprimiento en el presentes contrato, las partes as someten a las competencias de la Procuradad referencia de la Referencia de la Referencia de la managementa de contrato de la procurada contrato más de la Contrato de la Referencia de la managementa de natura de la Contrato de la managementa de la Contrato de la managementa de la Contrato de la managementa de natura de la Contrato de la managementa de la Contrato de la Co